



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 18 de noviembre del 2019

VISTO:

El SISGEDO Nº 2006180-1312662, que contiene el Oficio Nº 1643-2019-D.E.-HJATCH en el cual el Director Ejecutivo del Hospital "José Agurto Tello de Chosica" remite Acción de Personal del servidor público **VICTOR RAUL MEZA MACHA**, por solicitud de Destaque para el periodo 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 80º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establecen que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 27557, publicada en el Diario Oficial EL PERUANO, el Viernes 23 de Noviembre del 2001, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal, previstas en el Artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y se derogan los Artículos 2º, 3º y 5º del Decreto Ley Nº 25957 y sus Normas complementarias vigentes;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.4.7, los casos de destaque, pudiendo ser a solicitud de la Entidad o a solicitud del servidor, este último procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su conyugue o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión (...);

Que, de conformidad con Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal Nº 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DN, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud de Cañete Yaayos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la renovación de destaque desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, al servidor **VICTOR RAUL MEZA MACHA**, con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO I - Nivel STD, personal nombrado en la Unidad de Logística, de la Dirección de Red de Salud Cañete Yaayos, con destino al Hospital José Agurto Tello de Chosica.



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 18 de noviembre del 2019



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos el record de asistencia y desempeño efectivo del mencionado servidor para efecto del pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con copia a su Legajo Personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUTOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HUINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C. M. P. 23616



AAHA/PVCC/RAUC/José

Distribución:

- () Hospital de Chosica
- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajos
- () Interesado(a)
- () Archivo